



## **SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DEL CONTRATO DE AGUA POTABLE**

### **En Diseminado o suelo rústico con condiciones específicas**

ANTIGUO TITULAR			
Transmitente		D.N.I	
Domicilio Notificación		TLF	
NUEVO TITULAR			
Adquiriente		D.N.I	
Domicilio Notificación		TLF	

Reunidas ambas partes con capacidad legal suficiente, y siendo el transmitente titular de una póliza de abono por suministro de agua potable para uso doméstico y/o vertido en el municipio de Lecrín, cuyos datos figuran a continuación.

Domicilio acometida		Nº Abonado	
		T. Tarifa	

Encontrándose al corriente del pago de las facturas de dicho suministro el transmitente; conviven al amparo de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por dicho servicio y acometida de agua (BOP Nº290 de 19 diciembre de 1989 y Nº188 de 1 octubre de 2008) traspasar en todos los derechos y obligaciones de la referida póliza de abono por suministros del agua potable de uso doméstico y/o vertido a partir de la fecha de este documento.

Surtirá efecto dicho traspaso si las condiciones de utilización del suministro no sufren modificación por parte del nuevo cliente, respecto del anterior.

El adquiriente desea domiciliar el pago de los importes resultantes por el consumo de agua potable de uso doméstico, basura y alcantarillado en la siguiente cuenta:

IBAN		Entidad	
------	--	---------	--

1. La persona solicitante declara que conoce y acepta la normativa reguladora del servicio municipal de abastecimiento de agua potable, la ordenanza fiscal vigente y las condiciones particulares que, en su caso, se establezcan en la resolución o contrato correspondiente, así como el carácter específico del suministro solicitado por razón de su ubicación en diseminado o suelo rústico.
2. El suministro se entenderá referido exclusivamente al inmueble y al uso declarados en la presente solicitud. Cualquier cambio de titularidad, uso, domicilio a efectos de notificaciones o circunstancia relevante que afecte al suministro deberá ser comunicado al Ayuntamiento, no pudiendo modificarse sus condiciones sin autorización municipal. La existencia de este suministro no implicará reconocimiento de condición urbana del inmueble, ni de legalidad urbanística, ni equiparación automática al régimen del suministro ordinario en núcleo urbano.
3. La concesión del suministro quedará supeditada a su viabilidad técnica, a la disponibilidad de caudal, a la compatibilidad con el funcionamiento general del servicio y al cumplimiento de las condiciones particulares que establezca el Ayuntamiento, pudiendo exigirse fianza, depósito, grupo de presión u otros elementos auxiliares, así como modificarse las condiciones técnicas del suministro, incluida la ubicación del contador y demás elementos de control, por razones de interés público, seguridad, eficacia o necesidad técnica.
4. El abono de los recibos, tasas, cuotas, liquidaciones o costes que resulten exigibles se efectuará mediante domiciliación bancaria o por cualquiera de las formas de pago habilitadas por el Ayuntamiento.



## AYUNTAMIENTO DE LECRIN (Granada)

CIF: P-1806300-H, C/Granada 20, Talará 18656 (Lecrín)

TLF: 958 79 50 02, FAX: 958 79 52 38, Correo: ayun.lecrin@gmail.com

5. La persona abonada deberá permitir el acceso del personal autorizado para la lectura, inspección, verificación, mantenimiento, reparación o sustitución del contador y demás elementos vinculados al servicio, quedando prohibida la manipulación o modificación no autorizada de la acometida, contador, llaves, precintos o cualquier otro elemento del suministro.
6. La persona abonada y el Ayuntamiento podrán solicitar la verificación del contador en los términos establecidos por la normativa aplicable.
7. La atención de averías e incidencias se realizará conforme a criterios de gravedad, afección al sistema general, número de abonados afectados, riesgo sanitario, accesibilidad y disponibilidad técnica, pudiendo los suministros situados en diseminado o suelo rústico requerir mayores plazos materiales de actuación cuando concurren especiales dificultades técnicas o de acceso.
8. En caso de avería, mantenimiento, obras, fuerza mayor, sequía, escasez de recursos, dificultades técnicas o necesidades de preservación del abastecimiento básico general, podrán producirse interrupciones o restricciones temporales del suministro, que se comunicarán cuando sean previsibles y en la medida de lo posible con la antelación adecuada.
9. El Ayuntamiento podrá suspender o extinguir el suministro por las causas legalmente previstas y, en particular, en supuestos de impago, fraude, manipulación de instalaciones, incumplimiento grave de las condiciones del servicio, desaparición de las condiciones técnicas que motivaron su concesión o incompatibilidad sobrevenida con el funcionamiento general de la red.
10. La persona abonada podrá solicitar la baja del suministro por escrito con una antelación mínima de veinte días.
11. La empresa de suministro podrá imponer restricciones en el suministro fuera del casco urbano. Cuando circunstancias de sequía, escasez de caudales de agua o dificultades de tratamiento lo aconsejen, las entidades suministradoras podrán imponer restricciones en el suministro del servicio a los abonados. En este caso, las entidades suministradoras estarán obligadas a informar a los abonados, lo más claramente posible, de las medidas que se van a implantar, así como la fecha de inicio y finalización de las mismas, mediante comunicación oficial.
12. El falseamiento de cualquiera de los datos conllevará, además de la pérdida de las cantidades aportadas por cualquier concepto, la anulación del suministro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente documento ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Lecrín, de lo que en prueba se firma el presente documento.

En Lecrín a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Anterior Abonado**

**Nuevo Abonado**

Firma

Firma

El Ayuntamiento de Lecrín es el Responsable del tratamiento de los datos personales y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de dar trámite a los distintos requerimientos que nos realice el interesado a través del impreso de "Instancia general" dirigidos al Ayuntamiento; **Legitimación del tratamiento:** Para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e GDPR). **Conservación de los datos:** se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**Derechos que asisten al interesado:** Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento dirigiéndose ante el responsable del tratamiento o ante nuestro delegado de protección de datos. Si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (autoridad de control) en el email [ctpda@juntadeandalucia.es](mailto:ctpda@juntadeandalucia.es)

Datos de contacto para el ejercicio de derechos:

Responsable del Tratamiento

Ayuntamiento de Lecrín

C/ Real 123, 18240 Lecrín

Email DPO: [delegadodeprotecciondedatos@dataevalua.com](mailto:delegadodeprotecciondedatos@dataevalua.com)

Si desea una información más detallada puede dirigirse a nuestra web:

<http://nuevo.eslecrin.es/proteccion-de-datos>